



Aguaray (S), 21 MAY 2021

RESOLUCION N° 431-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1713/21 presentado por la Srta. FLORES, SOLEDAD PAMELA, DNI N° 32.434.516, con domicilio particular en B° 2 de Abril, M.C., C.21 de ésta Localidad, en el cual solicita se le otorgue un PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "POLLERIA", por un periodo de tres (3) meses como prueba, el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Autoridad Mpal. brinda siempre su apoyo a éste tipo de emprendimientos laborales y sobre todo en las difíciles situaciones económicas que expone la solicitante.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Srta. FLORES, SOLEDAD PAMELA, DNI N° 32.434.516, el PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "POLLERIA", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en B° de Abril, M.C, C.21 de esta Localidad.
- ART. 2°.- Otorgar la presente autorización por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 21-08-21.
- ART. 3°.- Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar a la interesada que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adolfo Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray